



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00595178- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. ADAMCHUK, YONATHAN ESEQUIEL, quien prestará sus servicios en tareas de Coberturas fotográficas eventos en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, muestra de carreras 2023, tomas aéreas de drone, edición y animación de videos cortos para redes sociales, fotografía específicas posteos redes sociales, fotomontajes para el desarrollo web:

Lo manifestado en el Orden 14 por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización y en el Orden 38 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70801-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, y que forma parte como anexo I, a suscribir con el Sr. ADAMCHUK, YONATHAN ESEQUIEL, DNI: 34.422.936, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp